



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

En La Cerollera, a veinticuatro de octubre de dos mil trece, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés, Carlos Arrufat Celma, D. Antonio Celma Lombarte y D^a. Pilar Ríos Sierra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arrufat Gascón, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24/06/2013 el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

Por ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24/06/2013.

2.- Propuesta firma Convenio con la Fundación CEPAIM, Acción integral con Migrantes

Por el Sr. Alcalde se explica que la Fundación CEPAIM, Acción integral con Migrantes desarrolla un programa denominado "Integración Sociolaboral de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas, Nuevos Senderos" por el que se promueve facilitar la preselección de familias para su posterior inserción en Municipios con problemas de despoblación y estando interesado este ayuntamiento en colaborar con ella, sin coste alguno para el Ayuntamiento, se trae para su aprobación el Convenio que se recoge en el expediente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la colaboración del Ayuntamiento de La Cerollera con la Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes en los términos que se recogen en el Acuerdo de Colaboración que se recoge en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Arrufat Gascón, para la firma del mismo.

3.- Propuesta de aceptación de cambio de titularidad de explotación porcina.

Vista la instancia efectuada por D^a. Ana María Inglés Mir, con DNI 73147589-E, sobre la voluntad manifestada de transmitir la titularidad que ostenta



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

de la Licencia de Actividad para la explotación ganadera registrada con el nº 440770000003 destinada a EXPLOTACION PORCINA PARA 600 PLAZAS DE CEBO, ubicada en la partida "FON DE CAMS" del término municipal de La Cerollera a FOYES, S.C., con CIF J-44166643, y la conformidad de la representante legal de ésta D^a. Francisca Carrión Blesa, con DNI 25437634-W, a la citada transmisión,

Considerando que se cumplen los requisitos para la transmisión, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar a D^a. Ana María Anglés Mir la transmisión de la titularidad de la Licencia de Actividad para la explotación ganadera registrada con el nº 440770000003 destinada a EXPLOTACION PORCINA PARA 600 PLAZAS DE CEBO, ubicada en la partida "FON DE CAMS" del término municipal de La Cerollera a FOYES, S.C., con CIF J-44166643, en las condiciones actuales de la citada Licencia.

Segundo.- Hacer las comunicaciones oportunas.

4.- Propuesta de Ordenanza Municipal Reguladora de Tasa por postes, rieles, palomillas.

Por el Sr. Alcalde se explica que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite que a las empresas que ocupen el suelo, vuelo o subsuelo público se les pueda exigir el pago de una cantidad en concepto de Tasa por esa ocupación ocurriendo así con las empresas suministradoras de energía eléctrica, de telecomunicaciones, etc, siendo una Tasa generalmente instaurada en la mayoría de Ayuntamientos pues suponen unos pequeños ingresos a las arcas municipales, sin que esas empresas puedan repercutir ese gasto sobre los vecinos por los servicios que prestan.

Visto el expediente tramitado y considerando de interés público su imposición, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros elementos análogos.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros elementos análogos que se recoge en el expediente tramitado al efecto.

Tercero.- Exponer al público por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel, este acuerdo de imposición y el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

Cuarto.- Considerar, en el supuesto de que no se presente alegación o reclamación alguna, definitivamente aprobado este acuerdo así como la redacción de al Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa citada.

5.- Informe situación Multiservicio Rural. Propuesta de aprobación del pliego de condiciones para su nueva licitación.

Por la Alcaldía se explica que el actual titular de la gestión del Multiservicio Rural ha presentado recientemente ante este Ayuntamiento un escrito solicitando la no renovación y, por tanto, finalización, del contrato existente con este ayuntamiento para la gestión del mismo, concluyendo el día 20 de enero de 2014. manifiesta que, dado que debe procederse a una nueva licitación, con publicación incluida en boletín oficial, se considera preciso proceder a la aprobación del inicio del expediente de licitación, para intentar que el día 21 de enero pueda iniciarse una nueva gestión y no quede cerrado ni el Hostal, ni el Bar ni la tienda.

Visto el expediente tramitado al efecto,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de licitación para la gestión y explotación del Hostal Villa de Cerollera.

Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones que servirá de base para la licitación de la gestión y explotación del Hostal Villa de Cerollera y que se recoge en el expediente.

Tercero.- Hacer las publicaciones oportunas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sena precisos para al efectividad de este acuerdo.

6.- Propuesta de adhesión a la Asociación Nacional de Municipios de Montaña.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 07/10/2013 por el que se mostraba interés de este Ayuntamiento en formar parte de la constitución de la futura "Asociación Nacional de Municipios de Montaña" en atención a la consideración favorable de este Ayuntamiento a las bases comunicadas para su constitución.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar el citado decreto de fecha 07/10/2013 en los términos en él expuestos.

7.- Propuesta de alquiler del local de las "Antiguas Escuelas".

La Alcaldía explica que se propone el alquiler del local de las "Antiguas Escuelas" para uso de oficinas y con un precio de 50€ mensuales, siendo a cargo del adjudicatario los gastos inherentes a luz y agua del mismo. Dice se publicará anuncio respectivo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, pudiendo informarse en las oficinas municipales.

Visto el expediente tramitado al efecto,



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el arrendamiento del local de las “Antiguas Escuelas” en las condiciones indicadas y que se recogen en el expediente.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que se recoge en el expediente.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo indicado en el pliego.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

8.- Informes de Alcaldía.

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque quien explica las cuentas de las fiestas de 2013, con un presupuesto de 24.241 €, desglosando los gastos e ingresos habidos, siendo a cargo de fondos propios del Ayuntamiento la cantidad de 6.300 €. Dice que se intentará en 2014 rebajar el presupuesto y que la aportación máxima del Ayuntamiento sea de 5.000 €, así como trabajar más por parte de la Comisión para evitar recurrir a agentes externos. Por otro lado, también informa sobre el resultado de la piscina municipal, indicando que el número de abonos es el mismo pero su mayor precio ha propiciado un cierto equilibrio, existiendo a fecha de hoy un pequeño superávit de 380 €, aunque falta también una factura por pagar.

Por la Alcaldía se informa que en los próximos días se pasará al cobro la tasa de basuras.

Por la Alcaldía se informa que recientemente se habían celebrado dos juicios siendo parte este Ayuntamiento, uno por cantidades adeudadas en la anterior gestión del Multiservicio Rural y otro por cantidad adeudada por impago de recibos de luz, en los que éste había obtenido pronunciamientos favorables a sus intereses, aunque ahora se debía estar a la espera de la ejecución de las sentencias.

Por la Alcaldía se informa que se había recibido una reclamación de responsabilidad patrimonial por parte de una persona que tuvo un accidente en agosto de 2012. Dice que se había pasado al gabinete jurídico para que se estudie.

Por la Alcaldía se informa, en relación con la Escuela municipal que se estaba en una situación de espera, pues el Departamento de Educación exige la presencia de seis niños y de momento sólo había cinco, estando previsto que a finales de mes pueda venir a residir en el pueblo una familia con niños, para la que se había previsto alquilarle una de las viviendas municipales libres, de forma gratuita hasta que se encuentre trabajo.

Por la Alcaldía se informa que se preveía prorrogar mediante uno nuevo por obra y servicio el contrato de la persona contratada al amparo del Plan Provincial de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel.

Por la Alcaldía se informa que había finalizado el contrato laboral para el espacio expositivo sobre la Guerrilla.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

Por la Alcaldía se informa que en los contratos laborales de las personas de asistencia a domicilio se había procedido a efectuar un ajuste a las horas que trabajan actualmente.

Por la Alcaldía se informa que se había recibido una subvención del Gobierno de Aragón para actuación en el Multiservicio Rural y que se destinaría a la mejora de accesos con cambio de puertas.

Por la Alcaldía se informa que se había aprobado por la Diputación provincial de Teruel destinar la cantidad de 90.000 euros para echar una capa caliente de asfalto en la carretera dirección a la Cañada de Verich.

Por la Alcaldía se informa que estaba en estudio proceder al arreglo de la C/ Remedio e Iglesia hasta la carretera, con un presupuesto de unos 5.000 euros, con lo que se favorecería la entrada y salida de la calle.

Por la alcaldía se informa que desde el Ayuntamiento se habían observado desajustes entre las cantidades que determinados inmuebles, en relación con inmuebles similares, tributaban en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Dice que se habían realizado gestiones ante la Gerencia del Catastro para solucionar los casos de obras importantes, tales como las obras de nueva construcción, segregaciones, conversión de corrales en viviendas, etc, reiterando que no se trata con ello de recaudar sino de lograr la igualdad entre los vecinos a la hora de pagar por el citado Impuesto y recuerda la obligación de éstos de comunicar toda obra que realicen al Catastro. Manifiesta que se había requerido documentación a alguna masía y que había licencias solicitadas y que se obraría en consecuencia.

9.-Asuntos de urgencia.

Por la Alcaldía se explica que se propone la inclusión de un asunto en el orden del día por urgencia relativo a la cancelación de las cuentas existentes en el Banco Santander. La Corporación acuerda por unanimidad su inclusión por urgencia en el orden del día y su debate.

.- Cancelación de cuentas en el Banco Santander.

Dada cuenta de la propuesta de cancelación de las cuentas que esta Corporación posee abiertas en el Banco Santander, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la cancelación de las cuentas de las que el Ayuntamiento de La Cerollera es titular en el Banco Santander con la siguiente numeración:

0049-2313-69-1790268664 y 0049-2313-65-2014258416

Segundo.- Aprobar el traspaso de los fondos existentes en dichas cuentas a la cuenta 3080-0008-15-1001692019, de la que es titular el Ayuntamiento en la entidad de Caja Rural de Teruel.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Arrufat Gascón, para la realización de cuantos trámites sena precisos para la efectividad de este acuerdo.



Ayuntamiento de **LA CEROLLERA**

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

10.- Ruegos y preguntas.

No se produce ruego ni pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Luis M. Vicente Gutiérrez